

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

Nº 0586-2018-GRA-GR.



Huaraz, 30 NOV 2018

VISTO:



El INFORME N°252-2018-GRA-GRPPYAT/SGPPTO, el que hace suyo la Gerencia de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, donde se autoriza la Modificación Presupuestal en el Nivel Funcional Programático de tipo cuatro entre unidades ejecutoras del Pliego del Gobierno Regional de Ancash;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N°0598-2017-GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH/GR-P. se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2018 del Pliego 441 Gobierno Regional del Departamento de Ancash a nivel de Unidades Ejecutoras, Programa Presupuestal, Producto Proyecto, Actividad, Acciones de Inversión, Obra, Función, División Funcional y Grupo Genérica del Gasto, por un monto de S/. 1'425 473 662.00 de los cuales S/. 1 181687 176.00 corresponden a Gastos Corrientes y S/. 243 786 486.00 a Gastos de Capital;

Que mediante Ley N°30693 - Ley De Presupuesto del Sector Publico para el año fiscal 2018, dentro del Capítulo I, se aprueba el presupuesto del sector público, el cual comprende de los créditos presupuestales máximos correspondientes a los Pliegos Gobierno Nacional, Gobierno Regional y Gobierno Local;

Que mediante INFORME N°252-GRA-GR-GRPPYAT/SGPPTO., la Sub Gerencia de Presupuesto realiza un análisis de la Ejecución Presupuestal en el Pliego Gobierno Regional de Ancash, se evidencia los posibles saldos presupuestales. A lo que las Unidades Ejecutoras Proponen con las notas modificatorias Tipo 4, consistenciando los saldos disponibles. Así mismo la Sede del Gobierno Regional de Ancash cuenta con metas pendientes que cumplir para el adecuado logro de los objetivos.

Que según Memorandum N°0783-2018-Region Ancash/GRAD., El Gerente Regional de Administración C.P.C. Armando Vilchez Rivera, solicita la incorporación de mayores fondos públicos por conceptos de saldos de balance, que corresponden al ejercicio 2016, que por omisión no fueron incorporados en el presupuesto 2017-2018, y que se encuentran con la disponibilidad financiera según consulta CUT-MEF en la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados.

Que a propuesta de los saldos en marco presupuestal y sus respectivas notas modificatorias tipo 4, Las unidades Ejecutoras de Educación Huarney (Nota 72), Aija (Nota 81), Sihuas (Nota 86), Huaraz (Nota 158), Carhuaz (Nota 56), Yungay (Nota 87), Salud Huaraz (nota 338) y Mariscal Luzuriaga (Nota 68) proponen la anulación de su marco presupuestal en la Fuente de Financiamiento de Recursos

0586

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

REPUBLICA DEL PERU



"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Directamente Recaudados, Genérica de Gasto 23 Bienes y Servicios a fin de cubrir el déficit en la Sede del Pliego al Pliego del Gobierno Regional de Ancash.

Que a propuesta de los saldos presupuestales y sus respectivas notas modificatorias tipo 4, la unidad Ejecutora de Educación Huaraz (Nota 159), propone la anulación presupuestal en la Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios, Genérica de Gasto 23 Bienes y Servicios fin de cubrir el déficit en la Sede del Pliego al Pliego del Gobierno Regional de Ancash.

Que las distintas notas de modificación, estarán destinados a cargo de la unidad ejecutora beneficiada, de acuerdo al marco normativo y así se pueda cumplir con los objetivos institucionales como Pliego Presupuestario.

Que, de conformidad con el artículo 20° de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01, El Titular del pliego emite una resolución autoritativa, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces, detallando la sección, pliego, unidad ejecutora, Categoría Presupuestal y/o Producto;

Que, mediante Resolución N°313-2018-JNE, emitida con fecha 28 de Mayo del 2018, el Jurado Nacional de Elecciones, resolvió convocar a Luis Fernando Gamarra Alor, para que asuma, el cargo de Gobernador Regional de Ancash, emitiendo para tal fin, la credencial con registro N°152-2018;

En Ejercicio de las facultades conferidas por la constitución Política del Perú, la Ley 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, los literales a), c) y d) del artículo 21 de la Ley N°27867 – Ley de Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, la Resolución N°163-2017-JNE y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Objeto

Autorícese la regularización de las Notas de Modificación de tipo cuatro (04) en el nivel funcional Programático, del Presupuesto Institucional para el Año Fiscal 2018 del Pliego 441 Gobierno Regional del Departamento de Ancash entre las Unidades Ejecutoras de Las unidades Ejecutoras de Educación Huarney, Aija, Sihuas, Huaraz, Carhuaz, Yungay, Salud Huaraz y Mariscal Luzuriaga, en la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios y Recursos Directamente Recaudados, Genérica de Gasto 23 Bienes y Servicios a fin de cubrir el déficit en la Sede del Pliego del Gobierno Regional de Ancash. Conforme a los anexos (Notas de Modificación Presupuestaria) que se detallan en la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Presentación de la Resolución

Copia de la presente Resolución se presenta dentro de los Cinco (5) días de aprobada a los Organismos señalados en el artículo 54°, numeral 54.1, literal b) del Texto Único Ordenado de la Ley 28411 y a la Dirección Nacional de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas

Regístrese. Comuníquese y archívese.



Ing. LUIS FERNANDO GAMARRA ALOR GOBERNADOR REGIONAL DE ANCASH

